

Durante la primera Sesión Ordinaria de 2012 se confirmó la propuesta formulada por el Jefe de Gobierno y designó Procurador a Julio Marcelo Conte-Grand. Además realizó el sorteo de los integrantes de las salas Juzgadora y Acusadora para una eventual situación de Juicio Político. La Sala Juzgadora se compone de 15 diputados y diputadas, mientras que la Sala Acusadora está conformada por los otros 45. Ambas respetan la proporcionalidad de representación política del Cuerpo. También se trataron otros temas.

La Legislatura nombró como nuevo Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Julio Marcelo Conte-Grand, candidato propuesto por el Jefe de Gobierno, Mauricio Macri para cubrir la vacante dejada por el Dr. Ramiro Monner Sans.

La designación, cuyo expediente fue tratado por la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales, se consideró en Audiencia Pública y luego se trató en el Recinto. Fue aprobada con 30 votos positivos, 3 negativos y 26 abstenciones. Conte-Grand es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires.

Según lo establece el artículo 134 de la Constitución porteña, la Procuración General dictamina sobre la legalidad de los actos administrativos, ejerce la defensa de su patrimonio y su patrocinio letrado. Además, representa a la Ciudad en todo proceso en que se controviertan sus derechos o intereses. En este sentido, ante los recientes acontecimientos que devinieron en un conflicto judicial de la Ciudad con la Nación el nombramiento realizado hoy por el cuerpo parlamentario adquiere una particular significación institucional.

En el inicio de la Sesión, se procedió al sorteo de las Salas Acusadora y Juzgadora para el procedimiento de Juicio Político contemplado en el capítulo 5 del reglamento Interno de la Legislatura.

El artículo 79 señala que la Sala Acusadora debe estar integrada por 45 diputados y diputadas, y el artículo 80 expresa que la Sala de juzgamiento debe estar compuesta por 15 legisladores y legisladoras, en ambos casos respetando la proporcionalidad de los partidos o alianzas.

La Sala Juzgadora quedó integrada por los siguientes diputados:

Fabio Basteiro (Buenos Aires para Todos), Rafael Gentili y Jorge Selser (Proyecto Sur), Alejandro Amor y María Rachid (FPV), Lía Rueda, Roberto Quattromano, Helio Rebot, Cristian Ritondo, José Luis Acevedo y Daniel Lipovetzky (PRO); Fernando Sánchez (Coalición Cívica), Adriana Montes (Bases para la Unión), Juan Pablo Arenaza (Bases para la Unión) y Delia Bisutti (Nuevo Encuentro).

En tanto, la Sala Acusadora quedó compuesta de esta manera:

Por el Bloque Pro; Sergio Bergman, Fernando de Andreis, Rogelio Frigerio, Jorge Garayalde, Alejandro García, María Raquel Herrero, Diana Martínez Barrios, Victoria Morales Gorleri, Oscar Moscariello, Martín Ocampo, Enzo Pagani, Carmen Polledo, Daniel Presti, Francisco Quintana, Lidia Saya, Karina Spalla, Marta Varela, Oscar Zago.

Por el Bloque Buenos Aires para Todos; Laura García Tuñón, María América González, Claudia Neira.

Por la Coalición Cívica-Ari; Maximiliano Ferraro y Rocío Sánchez Andía.

Por el Frente para la Victoria; Juan Cabandié, Gabriela Alegre, Juan Carlos Dante Gullo, María José Lubertino Beltrán, Francisco Nenna, Mateo Romeo.

Por el Frente Progresista y Popular; Aníbal Ibarra, María Elena Naddeo y Susana Rinaldi.

Por el MST en Movimiento Proyecto Sur; Alejandro Bodart.

Por Nuevo Encuentro; Gabriela Cerruti y Edgardo Form.

Por Proyecto Sur; Pablo Bergel, Adrián Camps, Virgina González Gass y Julio Raffo.

Por el unibloque Sindical Peronista; Claudio Palmeyro.

Por la UCR, Rubén Campos y Claudio Presman.

Y por Unión Federal, Daniel Amoroso.